

**ALTEA-SQM “Asociación Estatal de Afectados por los Síndromes de Sensibilidad Química Múltiple, de Fatiga Crónica y Fibromialgia y para la defensa de la Salud Ambiental** “Incluida en el Registro Nacional de Asociaciones en **grupo 1ª Sección Nº registro 592927**

<http://nuestronombre.es/altea/>

[alteasqm@gmail.com](mailto:alteasqm@gmail.com)

---

**Sra. Micaela Navarro Garzón**  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social  
De la Junta de Andalucía  
Avda. de Hytasa, 14  
41071 - Sevilla  
Fax: 955 048234

[cibs@juntadeandalucia.es](mailto:cibs@juntadeandalucia.es)

---

Huelva, 13 de marzo de 2010

Muy Sra. Mía:

**Desde la asociación ALTEA-SQM solicitamos:**

**-Que se reconozca oficialmente el Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple como enfermedad en Andalucía.**

**-Que se apliquen en España de una vez por todos los códigos CIE-10 en lugar de los obsoletos CIE-9**

**Le recordamos que en 1992, la OMS ya reconoció como severas e incapacitantes estas enfermedades orgánicas registradas con los códigos CIE-10**

La SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE es una enfermedad **emergente** y **crónica** provocada por el exceso de productos tóxicos vertidos en el medioambiente, así como otros químicos de nuestra vida cotidiana. Todo ello provoca, en algunos organismos, una falta de adaptación al medio y por desgracia los enfermos y enfermas (mayoría mujeres) **siguen siendo tratadas como enfermas psiquiátricas.**

Su carácter es **multisistémico**, por lo que se desencadenan muy variados síntomas -algunos muy graves- y a una significativa **disminución de la calidad de vida que se agrava en la mujer por su complejo sistema hormonal.** En países como EEUU, Canadá, Alemania y también España, hay estudios científicos que demuestran que se trata de una **patología con entidad propia.**

Según las estimaciones de los doctores Fernández-Solà y Nogué Xarau(2), **“más de un 15% de la población general presenta mecanismos de respuesta excesiva frente a algunos estímulos químicos o ambientales. En un 5% de casos estos procesos son claramente patológicos y superan la capacidad adaptativa del organismo”.** Por tanto, estaríamos hablando de un 0,75% de la población, aproximadamente un 80% son mujeres.

**Por todo esto, le solicitamos:**

- **Se formen a los médicos y equipos de valoración, y se instruya debidamente a la clase jurídica** para conocer detalladamente estas enfermedades ORGANICAS y **no psicológicas** como todavía creen la mayoría de los profesionales de la sanidad y, por ende, el resto de la sociedad.
- **Los pacientes sean diagnosticados en un plazo máximo de 1 año por un especialista en estas enfermedades** y no, como ahora, en España, que el diagnóstico llega después de más de cinco años de pruebas y visitas a distintos especialistas y en la mayoría de los casos en medicina privada, con un coste económico para los enfermos y enfermas.
- Que los equipos de valoración de incapacidades temporales o permanentes confíen en los diagnósticos y pruebas de los especialistas, **dado su desconocimiento, sobre una enfermedad tan severa** y no se limiten a dar altas indiscriminadas dejando a estos enfermos y enfermas, en muchos casos despedidos y despedidas de su trabajo, y sin la protección del Estado.

**El silencio de la Administración contribuye a esta vergüenza social y dificulta seriamente la credibilidad de un país miembro de la Unión Europea que proclama su estado de BIENESTAR SOCIAL, como es el caso de España, máxime cuando ya llega tarde a aceptar la realidad científica de estos síndromes**

**Atentamente. Quedo a la espera de sus noticias**

Fdo: Cristobalina Bejarano Lepe

Presidenta de ALTEA-SQM

C/ Hinojos nº 18, puerta bajo. 21006 Huelva